



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°302-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **10 MAYO 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 10265 de fecha 18 de Abril del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO**, e informe técnico N° 231-2017- MPH/OAF-URRHH-ABS, en nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente N° 10265, el servidor **JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO**, Funcionario de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicito licencia por salud por el periodo de 11 días, del 19/04/17 al 29/04/2017, en vista de encontrarse delicado de salud, y debido al diagnostico que presenta viene recibiendo tratamiento médico especializado de manera periódica en el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, a través de la especialidad de medicina física y rehabilitación, para lo cual se acredita con los certificados de incapacidad temporal para el trabajo N° A-001-00030477 y A-001-00030242-17, expedido por los Doctores Elliot Cisneros con CMP 14327 Y Daniel Flores Valdeiglesias con CMP 53985.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos de acuerdo a Ley, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, es procedente conceder la Licencia por salud por el periodo precitado.

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Funcionario **JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO**, por el periodo de 11 días del 19/04/2017 al 29/04/2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersnei Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 MAYO 2017
Oficio Circ. N° 1265-2017-UTD-SS-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite a Ud. copia
del original de: RJ-302-2017-MPH/RRHH
de fecha: 10 MAYO 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivo
Magally L. Sallier Córdova
Abog. Magally L. Sallier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 11 MAYO 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: